



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

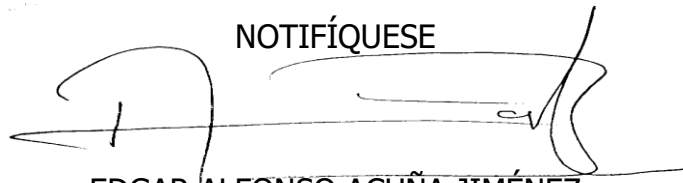
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120180007400

Decisión: Traslado de avalúo

De cara al escrito que se incorpora al expediente, se corre traslado por diez (10) días, del avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-33236 de la ORIP-Caucasia, presentado por la parte ejecutante para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f50ca6672a48fb28ef40872073b06326d8a472c97f33a5126de66832693268d1

Documento generado en 03/08/2022 07:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>